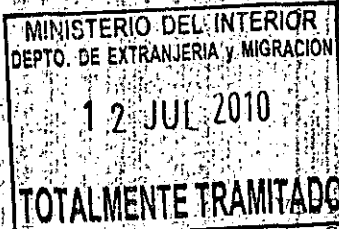


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2254357



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36983

SANTIAGO, 21 de Junio de 2010

Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N° 3794 de fecha 02 de  
Junio de 2010

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984 y D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Eugenio Romaldo MENDOZA AGURTO  
de nacionalidad PERUANA, válida desde 20/04/2010 hasta el  
20/04/2011, con su empleador ADVISER DRILLING S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional para sus conocimientos y  
finés consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/ace  
[323] 21/06/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS